

Gaceta Parlamentaria

Tercera Época

Tomo II

079 C bis

16 de octubre 2025.

MESA DIRECTIVA

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Presidencia

Dip. Abraham Espinoza Villa

Vicepresidencia

Dip. Diana Mariel Espinoza Mercado

Primera Secretaría

Dip. Alfonso Janitzio Chávez Andrade

Segunda Secretaría

Dip. Alejandro Iván Arévalo Vera

Tercera Secretaría

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Dip. Ma. Fabiola Alanís Sámano

Presidencia

Dip. Sandra María Arreola Ruiz

Integrante

Dip. J. Reyes Galindo Pedraza

Integrante

Dip. Teresita de Jesús Herrera Maldonado

Integrante

Dip. Marco Polo Aguirre Chávez

Integrante

Dip. Adriana Campos Huirache

Integrante

Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado

Integrante

Dip. Brissa Ireri Arroyo Martínez

Integrante

Dip. Giuliana Bugarini Torres

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtro. Fernando Chagolla Cortés

Secretario de Servicios Parlamentarios

Lic. Homero Merino García

Director General de Servicios de

Apoyo Parlamentario

Coordinador de Biblioteca, Archivo

y Asuntos Editoriales

Lic. María Guadalupe González Pérez

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

La GACETA PARLAMENTARIA es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES. Corregor de Estilo: Juan Manuel Ferreyra Cerriteño. Formación, Reporte y Captura de Sesiones: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Víctor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez, Alejandra Lizeth Munguía Martínez.

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MICHÖACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA

Segundo Año de Ejercicio

Primer Periodo Ordinario de Sesiones

**DICTAMEN CON PROYECTO DE
ACUERDO QUE CONTIENE LA GLOSA
DEL TERCER INFORME DEL ESTADO
QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL, PRESENTADO POR
EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL
TERCER AÑO DE EJERCICIO 2024,
ELABORADO POR LA COMISIÓN DE
JÓVENES Y DEPORTE.**

HONORABLE ASAMBLEA

Ala Comisión de Jóvenes y Deporte de la Septuagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, le fue turnada la comunicación que contiene el Tercer Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal, presentado por el C. Alfredo Ramírez Bedolla, Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

ANTECEDENTES

En Sesión de Pleno de esta Septuagésima Sexta Legislatura, celebrada el día 21 de septiembre de 2024, se dio lectura a la comunicación mediante la cual el C. Alfredo Ramírez Bedolla, remite a esta Soberanía el Tercer Informe del estado que guarda la Administración Pública Estatal, turnándose a la Comisión de Jóvenes y Deporte para estudio, análisis y dictamen.

De acuerdo con lo anterior esta Comisión dictaminadora procedió con base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Conforme a lo establecido por el artículo 60 fracción X de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y 281 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es obligación del Gobernador del Estado presentar por escrito el Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal.

De conformidad con lo que establecen los artículos 62 fracción XIII, 64 fracción VIII y 281, párrafo segundo de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, es competente para estudiar, analizar y dictaminar el Tercer Informe del estado que Guarda la Administración Pública Estatal.

La Comisión de Jóvenes y Deporte es competente para estudiar, analizar y dictaminar la presente Comunicación conforme a lo establecido en el artículo 62 fracción XVII y 84 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Jóvenes y Deporte en su carácter de dictaminadora en los términos del artículo 83 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo le corresponde estudiar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa

más no limitativa sobre los siguientes asuntos:

Artículo 83. Corresponde a la Comisión de Jóvenes y Deporte, participar, conocer y dictaminar, de manera enunciativa, más no limitativa sobre los asuntos siguientes

I. Conocer, estudiar y dictaminar, en su caso, las iniciativas de ley que estén relacionadas con el desarrollo, recreación y actividades de la juventud;

II. Conocer y emitir recomendaciones sobre los programas y políticas deportivas, culturales y recreativas del gobierno del Estado para la juventud;

III. Conocer y dictaminar en su caso, los asuntos vinculados con el cuidado y atención que merecen los jóvenes, incluyendo los programas de carácter económico;

IV. Conocer y emitir recomendaciones sobre los diversos programas deportivos que coadyuven al mejoramiento del deporte del Estado;

V. Impulsar las acciones que conlleven a la realización de planes y programas acordes con los criterios y objetivos del Plan Estatal de Desarrollo, tendientes a promover el deporte de alto rendimiento en Michoacán;

VI. Implementar e impulsar foros que involucren a las diversas instituciones, asociaciones y demás organismos que promuevan e incentiven entre los jóvenes, el análisis, debate y construcción de propuestas en materia de deporte, participación política, cultura, arte y recreación en el Estado, con la finalidad de mejorar su organización y estructura;

VII. Los análogos a los anteriores que, a juicio del Presidente del Congreso, sean materia del análisis de esta Comisión y,

VIII. Presidir el Comité Organizador del Parlamento Juvenil Incluyente de Michoacán de Ocampo. Para lo cual, con la antelación necesaria el Presidente de la Comisión de Jóvenes y Deporte, solicitará la conformación del Comité, mediante acuerdo escrito dirigido ante la Presidencia de la Junta de Coordinación Política o mediante propuesta de acuerdo que contenga exhorto al Pleno, para los mismos fines. La Junta de Coordinación Política, a través de su Presidencia y por acuerdo de la mayoría de sus integrantes, dará expuesta por escrito a la Comisión de Jóvenes y Deporte, en un plazo no mayor a diez días hábiles.

Que respecto del contenido de la Comunicación e Informe turnado a esta Comisión para estudio, análisis y dictamen se procedió al y estudio de todos y cada uno de los rubros que integran el Tercer Informe del Estado guarda la Administración Pública Estatal resultando identificados los siguientes componentes y objetivos materia de esta comisión

EJE 2. BIENESTAR

Objetivo 1 Garantizar el acceso a los derechos sociales a grupos históricamente vulnerados para reducir las brechas de desigualdad sociales y territoriales.

Objetivo 2 Garantizar el derecho de la población a la educación pública, gratuita, laica, obligatoria, humanista, universal, inclusiva, intercultural, equitativa, de excelencia y con perspectiva de género.

Objetivo 3 Garantizar el derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad.

Objetivo 4 Promover y garantizar el acceso efectivo, universal y gratuito a los servicios de salud, con calidad, calidez, humanismo, empatía, pertinencia cultural, trato no discriminatorio y con perspectiva de género.

Objetivo 5 Promover y apoyar el acceso a una vivienda adecuada y asequible con pertinencia cultural y regional para todas las personas.

Objetivo 6 Promover y garantizar el acceso a la cultura, y el desarrollo cultural comunitario con respeto y reconocimiento a la diversidad e identidad cultural en todas sus manifestaciones, expresiones, tradiciones y saberes, con perspectiva de género y enfoque biocultural.

Objetivo 7 Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social.

Que resultado del análisis pormenorizado realizado, se procede conforme a los siguientes considerandos que a continuación se señala:

Primero. Introducción al estudio, análisis y glosa del Tercer Informe de Gobierno en Materia de Jóvenes y Deporte.

En el marco de la glosa del Tercer Informe de Gobierno del Estado de Michoacán, la Comisión de Jóvenes y Deporte del Congreso del Estado ha llevado a cabo un análisis exhaustivo de las acciones, programas y políticas implementadas en esta materia durante el año 2024. Este ejercicio se fundamenta en metodologías ampliamente reconocidas a nivel nacional e internacional, garantizando un proceso de evaluación riguroso, objetivo y basado en evidencia.

Para ello, se ha adoptado un enfoque metodológico sustentado en los principios de Evaluación de Políticas Públicas, el Ciclo de Políticas Públicas, los criterios de evaluación promovidos por organismos como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Económica para la América Latina y el Caribe (CEPAL), el Organismo Internacional de

Juventud para Iberoamérica (OIJ) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la (ONU).

Dicho enfoque es fundamental en este ejercicio, ya que permite:

- Examinar el cumplimiento de los compromisos gubernamentales en materia de juventud y deporte, con base en estándares nacionales e internacionales.
- Garantizar la rendición de cuentas a la ciudadanía y evaluar si las políticas públicas de juventud han sido eficaces, eficientes y sostenibles, asegurando que respondan a las necesidades reales de las y los jóvenes, optimicen los recursos disponibles y puedan mantenerse en el tiempo para generar un impacto positivo en su desarrollo integral.
- Identificar áreas de oportunidad y formular recomendaciones que contribuyan a la mejora continua de las estrategias juveniles y deportivas en el estado.

METODOLOGÍA DE ANÁLISIS

Para asegurar la objetividad y profundidad del análisis, se han aplicado los siguientes principios y herramientas de evaluación

1. Ciclo de Políticas Públicas
2. Se utilizó el modelo del Ciclo de Políticas Públicas, ampliamente aceptado en la evaluación gubernamental, el cual divide el proceso en identificación del problema, formulación de políticas, implementación, evaluación y ajuste. Aplicando este esquema, se revisaron:
 - Las estrategias y programas diseñados por el gobierno estatal en materia de juventud y deporte.
 - Las acciones implementadas y su correspondencia con los planes establecidos.
 - Los resultados alcanzados en términos de cobertura y participación juvenil.
 - Los beneficios de las políticas aplicadas en el desarrollo integral de las y los jóvenes.
3. Principios de Políticas Públicas: Criterios de UNICEF, UNESCO Y OIJ
4. Para evaluar la pertinencia y efectividad de las acciones de gobierno en materia de juventud y deporte, se tomaron en cuenta los siguientes criterios de evaluación, promovidos por organismos internacionales como UNICEFR, UNESCO Y OIJ.
 - Relevancia: Se analizó si las políticas y programas de juventud y deporte implementados en Michoacán durante 2024 están alineados con los marcos internacionales de derechos de niñas, niños y

adolescentes (UNICEF), con el papel del deporte como motor de educación y cohesión social (UNESCO), y con las recomendaciones de participación juvenil de la OIJ.

- Eficiencia: Se revisó la relación entre los recursos utilizados y los resultados obtenidos, verificando si se optimizó el uso del presupuesto destinado a programas juveniles, infraestructura deportiva y actividades recreativas, con énfasis en maximizar el beneficio social para la juventud.

- Eficacia: Se midió el grado de cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes estatales de juventud y deporte, evaluando si las acciones implementadas generaron acceso efectivo a oportunidades educativas, culturales y deportivas para las y los jóvenes.

- Impacto: Se evaluó el efecto de las políticas implementadas en términos de inclusión social de jóvenes en situación de vulnerabilidad, fomento de igualdad de género en el deporte, promoción de estilos de vida saludables y fortalecimiento de la participación juvenil en espacios comunitarios.

- Sostenibilidad: Se examinó la viabilidad de los programas y acciones en el tiempo, considerando si generan beneficios continuos en la formación integral de las juventudes y consolidan al deporte como una herramienta permanente para la prevención social y el desarrollo comunitario.

5. Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la ONU

6. Dado que el desarrollo sostenible es un compromiso global, la glosa consideró el grado de alineación de las acciones estatales en materia de juventud y deporte con los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente aquellos más relevantes para el contexto de Michoacán, como

- ODS 3: Salud y Bienestar.
- ODS 4: Educación de Calidad.
- ODS 5: Igualdad de Género.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades.
- ODS 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.

Esto permitió valorar si las políticas implementadas en 2024 han contribuido efectivamente a la promoción del deporte en la juventud y al cumplimiento de los compromisos internacionales en la materia.

7. Principio de Máxima Publicidad y Transparencia

8. Para asegurar que el análisis se realice con información confiable, verificable y accesible, se aplicó el Principio de Máxima Publicidad, en cumplimiento con la Ley General de Transparencia y Acceso a la

Información Pública en México. Se revisaron informes oficiales y datos abiertos, para garantizar un análisis con sustento en evidencia.

9. Evaluación de Buen Gobierno

10. Como parte del compromiso con la rendición de cuentas y la mejora institucional, se evaluó si las políticas analizadas cumplen con los principios de:

Legalidad: Si se ajustan al marco normativo vigente en Michoacán y México.

- Eficiencia Administrativa: Si los programas se han ejecutado de manera ágil y con una adecuada asignación de recursos.

- Participación Ciudadana: Si han integrado mecanismos de consulta y colaboración con la sociedad.

- Rendición de Cuentas: Si los avances y resultados han sido documentados y presentados de manera clara y accesible a la ciudadanía.

Segundo. Acciones realizadas y reconocimiento de logros.

EJE 2: BIENESTAR

Objetivo 7: Promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social

El Gobierno del Estado de Michoacán, a través de la Comisión Estatal de Cultura Física y Deporte (CECUFID), ha implementado diversas acciones orientadas a promover la cultura física y la práctica del deporte para mejorar el bienestar de las personas y su integración social. Estas acciones han sido clave para fomentar la capacitación, actualización y profesionalización de entrenadores y promotores, así como para incentivar la participación activa de la población en actividades físicas y deportivas. Uno de los logros destacados es la realización del Curso de Salvamento Acuático, llevado a cabo en las instalaciones de la CECUFID y el Centro Deportivo Ejército de la Revolución (CDER). Este curso, que tuvo una duración de 2 días, contó con la participación de 124 asistentes provenientes no solo de Michoacán, sino también de estados como Guanajuato, Jalisco, Querétaro y Quintana Roo. Los participantes recibieron capacitación en técnicas y maniobras de salvamento tanto dentro como fuera del agua, lo que contribuye significativamente a la profesionalización de entrenadores y promotores de actividades acuáticas.

En apoyo a estas acciones, la CECUFID destinó una inversión de 100 mil pesos para llevar a cabo 9

capacitaciones adicionales destinadas al personal de los institutos del deporte en los ayuntamientos, así como a estudiantes y profesionistas en el área de cultura física y deporte. Estas capacitaciones lograron certificar a 634 promotores deportivos, asegurando la calidad en la dirección de la práctica de la actividad física. Además, la CECUFID organizó el Curso de Verano 2024, un evento multidisciplinario que se celebró por tercer año consecutivo después de haber sido suspendido durante 3 años debido a la pandemia. Este curso, que tuvo lugar en las instalaciones de la CECUFID y el CDER, reunió a 750 niños y adolescentes de entre 5 y 17 años durante 4 semanas. Otra iniciativa importante fue el Curso de Verano de Natación 2024, también organizado por la CECUFID en sus instalaciones y en el CDER. Este curso contó con la participación de 320 niños y adolescentes de entre 7 y 17 años. El objetivo de este curso fue que los participantes tuvieran contacto con el medio acuático y desarrollaran las habilidades necesarias para desplazarse dentro de una alberca con diferentes estilos de nado.

La CECUFID también ha llevado a cabo el mejoramiento de la infraestructura deportiva administrada por el estado, invirtiendo 4 millones 200 mil pesos en la gestión y mantenimiento de los espacios deportivos, lo que benefició a más de 12 mil usuarios. Entre las acciones realizadas se incluyeron el desazolve y solución de socavones, trabajos de guarnición y colocación de malla de acero, así como el mantenimiento general de las instalaciones de las albercas de los 2 complejos acuáticos y las 2 Unidades Deportivas CECUFID y CDER. Además, la CECUFID brindó apoyo económico para la participación de 18 mil 599 deportistas, entrenadores y personal de apoyo en los Juegos Nacionales CONADE 2024 y Paranacionales CONADE 2024, con una inversión de 6 millones 351 mil pesos. Este apoyo incluyó transporte, hospedaje, alimentación, indumentaria y equipo de competencia, permitiendo a Michoacán registrar un récord histórico en la obtención de medallas, con un total de 107 preseas, de las cuales 28 fueron de oro. Asimismo, la CECUFID otorgó 468 becas a deportistas destacados que obtuvieron 1º, 2º o 3º lugar en la etapa nacional de los Juegos Nacionales CONADE y Paranacionales CONADE en su edición 2023. Estas becas, con una inversión de 538 mil pesos, fueron entregadas mensualmente durante un periodo de 10 meses, contribuyendo a la preparación continua de estos deportistas. En apoyo a la educación, se conformaron 16 Escuelas Deportivas con un impacto en 3 mil 840 alumnos de municipios con altos índices de marginación, con una inversión de 200 mil pesos. Estas escuelas se generaron con el propósito de

acerca actividades lúdico-deportivas a la sociedad, incentivando la práctica deportiva en diferentes grupos etarios. Finalmente, la CECUFID implementó 8 eventos masivos para el desarrollo del deporte social bajo el principio de igualdad sustantiva, con una inversión de 1 millón 600 mil pesos. Estos eventos, realizados en los municipios de Marcos Castellanos, Sahuayo y Tacámbaro, promovieron la participación de más de 4 mil personas en torneos deportivos de fútbol, básquetbol y voleibol, fortaleciendo la integración social y la convivencia.

Tercero. Recomendaciones

La Comisión de Jóvenes y Deporte del Congreso del Estado de Michoacán expresa su reconocimiento al Gobernador del Estado por el compromiso demostrado en el impulso a la cultura física y el deporte, a través de la labor destacada de la CECUFID. La certificación de más de 600 promotores deportivos, el fortalecimiento de la infraestructura con una inversión superior a 4 millones de pesos, así como el respaldo a nuestros atletas en los Juegos Nacionales CONADE, donde Michoacán alcanzó un histórico número de medallas, son muestra clara de una política deportiva sólida, incluyente y con visión social.

Valoramos especialmente las acciones dirigidas a la profesionalización, la inclusión de la niñez y la juventud en cursos de verano y el impulso a eventos masivos con enfoque en la integración comunitaria. En ese sentido, y siempre con ánimo constructivo, proponemos considerar la posibilidad de seguir ampliando estas acciones hacia más municipios del estado, a fin de que los beneficios lleguen a un mayor número de jóvenes en zonas con menor acceso a servicios deportivos. Asimismo, sugerimos fortalecer el acompañamiento a atletas de alto rendimiento mediante becas y programas integrales de seguimiento.

Finalmente, reconocemos la voluntad del Gobierno del Estado por hacer del deporte una herramienta para el desarrollo social, y reiteramos nuestra disposición como Comisión para sumar esfuerzos que permitan continuar posicionando a Michoacán como referente nacional en materia deportiva. Celebramos los avances logrados y nos mantenemos atentos para seguir impulsando iniciativas que beneficien a nuestras juventudes y promuevan una vida activa, saludable e incluyente.

Por las consideraciones expuestas y con fundamento en los artículos 62 fracción XVII, 63, 64 fracción VIII, 83, 243, y 281 párrafo segundo, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de

Michoacán de Ocampo, nos permitimos presentar al Pleno de esta Legislatura, el siguiente Proyecto de

ACUERDO

Primero. Esta Comisión, se da cumplimiento a la Glosa del Tercer Informe que guarda la Administración Pública, en lo que respecta al tema de Jóvenes y Deporte.

Segundo. Se solicita de manera respetuosa, que, en los próximos informes, se establezca un capítulo referente a las juventudes, los programas, acciones y alcances de las políticas públicas estatales.

Tercero. Comuníquese al ciudadano Gobernador Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para su conocimiento y los efectos correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán, a los 19 días del mes de julio de 2025.

Comisión de Jóvenes y Deporte: Dip. Grecia Jennifer Aguilar Mercado, *Presidenta*; Dip. Sandra María Arreola Ruiz, *Integrante*.





www.congresomich.gob.mx

